ANÁLISIS DEL SECTOR

DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA"

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Nombre del Producto
461015	ARMAS DE FUEGO
461716	EQUIPOS DE VIGILANCIA Y DETECCION
921215	SERVICIOS DE GUARDIAS
921217	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

Bucaramanga

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA"

INTRODUCCIÓN

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente y demás. El análisis del sector cubre tres áreas: Aspectos generales, Análisis de la oferta, Análisis de la demanda. La Entidad busca comprender el mercado del bien, servicio u obra que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

MARCO NORMATIVO

Decreto Número 1082 de 2015 ***(26 de mayo de 2015)*** "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" SUBSECCIÓN 6**, ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. *(Decreto 1510 de 2013, artículo 15)*[1]

Se procederá a realizar la formulación de los documentos precontractuales específicamente el Análisis del sector necesarios de acuerdo con las normas legales vigentes para el presente proceso y así mismo, permita suplir la necesidad planteada.

> *"En una palabra, el proceso contractual deberá estar precedido de los estudios técnicos, financieros y jurídicos que se requieran en orden a determinar su viabilidad económica y técnica, así como la modalidad de proceso de selección que debe adelantar la entidad pública, con las finalidades sociales -ínsitas a esa prestación-, alto grado de eficiencia y eficacia en orden no sólo a proteger los recursos públicos fiscales representados en los bienes afectos al servicio, con sujeción estricta al orden jurídico, sino a garantizar las funciones que en interés general debe desarrollar y una prestación eficiente de los servicios que le son asignados por la ley . (...)*[2]*"*

Por tal razón y atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto.

DOCUMENTO DE REFERENCIA

GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - Versión 02 del 15 de agosto de 2025. De acuerdo con este propósito, esta guía desarrolla recomendaciones y buenas prácticas que servirán a las Entidades Estatales para entender el mercado del bien, obra o servicio que pretende adquirir. Igualmente, le permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El alcance de la guía, establece que la Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, el cual hace referencia a la función que le atañe a la Entidad de desarrollar, implementar y difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública, así como también, fundamentados en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, pone a disposición de los interesados la presente Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.

A través de la presente guía se genera un insumo que servirá como herramienta para realizar el Estudio del Sector relativo al Proceso de Contratación; pues comprende pautas generales y específicas sobre los aspectos generales del mercado, así

[1] https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015
[2] FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS, Magistrado Ponente, CUI 11001020400020160022800, SP400-2023, Radicación 60311, Aprobado según acta n° 176, pág.: 17-18, CE, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección B, 28 de mayo de 2012, radicación 21489.

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

como el análisis de la demanda y la oferta. En ese sentido, para todos los efectos, este documento constituye un instrumento de orientación.

1. GENERALIDADES

1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga –DTB–, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en la Constitución Política de Colombia, particularmente lo dispuesto en su artículo 2, según el cual las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, así como garantizar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares, y en concordancia con el artículo 24 ibídem, que regula el derecho a la libre circulación bajo condiciones de seguridad, orden y protección del espacio público, requiere adoptar medidas que garanticen la seguridad integral de sus instalaciones, bienes, funcionarios y usuarios.

De igual forma, en atención a lo dispuesto en la Ley 769 de 2002, las autoridades de tránsito deben velar por la seguridad de las personas y los bienes en las vías públicas y privadas abiertas al público, desarrollando funciones de regulación, control, prevención y asistencia. Así mismo, conforme a lo establecido en la Ley 734 de 2002, es deber de los servidores públicos proteger y salvaguardar los bienes e intereses del Estado bajo su responsabilidad.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga –DTB–, como establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, tiene a su cargo la organización, regulación y control del tránsito dentro de su jurisdicción, así como la custodia de bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones misionales. En desarrollo de dichas funciones, la Entidad realiza la inmovilización de vehículos por infracciones al Código Nacional de Tránsito, así como la custodia de automotores retenidos por orden judicial, los cuales permanecen en patios bajo su responsabilidad, requiriendo control permanente, inventario, vigilancia y custodia continua, dada la dinámica de ingreso y salida de vehículos y usuarios durante las 24 horas del día.

Adicionalmente, en las instalaciones de la Entidad se desarrollan actividades que implican riesgos asociados a la seguridad, tales como el funcionamiento de una sucursal del Banco Popular encargada del recaudo de dineros por concepto de multas, tasas y derechos, lo que implica manejo de efectivo y operaciones de transporte de valores; la operación del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), el cual cuenta con maquinaria y equipos de alto valor ubicados en zonas con limitaciones de cerramiento; la existencia del centro de semaforización, dotado de equipos tecnológicos esenciales para el control del tránsito vehicular, ubicado en un sector con condiciones de seguridad vulnerables; y el funcionamiento del parque didáctico Martín Sanabria, que contiene elementos pedagógicos y equipos que requieren protección, especialmente en horarios no laborales.

Así mismo, se presentan ingresos de autoridades como SIJIN, Fiscalía y otros organismos de control para la realización de inspecciones judiciales, lo cual exige condiciones adecuadas de seguridad, control de acceso y acompañamiento.

En este contexto, se evidencia la necesidad de contar con un servicio de vigilancia y seguridad privada permanente, que permita prevenir riesgos como hurto, vandalismo, acceso no autorizado y daño a bienes públicos, así como garantizar la protección de los funcionarios, usuarios, instalaciones y bienes bajo responsabilidad de la Entidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que la DTB no tiene dentro de sus funciones misionales la prestación directa de servicios de vigilancia, por lo cual debe acudir a su contratación con terceros especializados. Ahora bien, para la vigencia 2026, la Entidad ha enfrentado dificultades en la planeación y financiación del servicio de vigilancia, lo que obligó a acudir a un proceso de mínima cuantía con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio. Esta medida tuvo como propósito preservar las condiciones de seguridad institucional y evitar la materialización de riesgos que afectaran la prestación del servicio público a cargo de la DTB.

Es importante precisar que dicha situación no obedece a deficiencias en la planeación institucional, sino a circunstancias externas derivadas de variaciones en las condiciones económicas. En efecto, al momento de estructurar la proyección presupuestal para la vigencia 2026, no se contemplaba un incremento superior al 10% en el salario mínimo legal mensual vigente; sin embargo, el aumento finalmente decretado fue significativamente mayor, alcanzando aproximadamente un 23%, lo cual generó un impacto directo en los costos del servicio de vigilancia.

En este sentido, el incremento salarial dispuesto mediante el Decreto 1469 de 2025 y el Decreto 0159 de 2026, fijó el salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2026 en la suma de $1.750.905, generando un desajuste en las proyecciones presupuestales previamente definidas y afectando el rubro destinado para este servicio.

Como consecuencia de lo anterior, fue necesario adoptar medidas administrativas y contractuales orientadas a garantizar la continuidad del servicio, incluyendo la utilización de la modalidad de mínima cuantía y la evaluación de traslados presupuestales. En todo caso, dicha actuación no configura un fraccionamiento indebido del objeto contractual, sino que responde a una situación excepcional derivada de limitaciones presupuestales sobrevinientes.

En consecuencia, se justifica técnicamente la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna del servicio de vigilancia y seguridad privada, conforme a las condiciones reales del mercado, asegurando la protección de los bienes públicos, la integridad de los funcionarios y usuarios, y el adecuado funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

1.2 ASPECTOS ECONOMICOS

1.2.1 CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS

Los presupuestos establecidos por las entidades territoriales están expuestos a múltiples factores que pueden alterar su planificación y ejecución. Entre los más determinantes se encuentran las fluctuaciones en las condiciones macroeconómicas y en la política monetaria nacional, especialmente aquellas relacionadas con la inflación general y sectorial. Estos fenómenos afectan el poder adquisitivo de los recursos públicos y encarecen insumos clave para la operación de programas y proyectos, particularmente en sectores sensibles como el alimentario, el transporte y la contratación de servicios.

Así mismo, las variaciones en los precios de insumos nacionales e internacionales impactan de forma directa los costos asociados a la ejecución de actividades estratégicas. Esta situación se agrava en contextos de volatilidad económica global, crisis logísticas o alteraciones del comercio internacional. Además, los desastres naturales —como inundaciones, sequías o deslizamientos— pueden generar aumentos repentinos en los precios, debido a la afectación de la producción local, el deterioro de vías o el incremento en los costos de transporte. En conjunto, estos elementos demandan una gestión presupuestal flexible y técnicamente sustentada que permita adaptarse a escenarios cambiantes.

1.2.2 RESUMEN DE INDICADORES ECONÓMICOS EN COLOMBIA

Indicadores macroeconómicos

DÓLAR TRM **$3.551,17** Abril 2026	**UVR** **408,4393** Abril 2026	**SALARIO MÍNIMO** **$1.750.905** 2026
TASA DE DESEMPLEO (Total Nacional) **8,8%** Marzo de 2026	**IPC** (Índice de Precios al Consumidor) **0,78%** Marzo 2026	**VARIACIÓN PIB** (Producto Interno Bruto) **2,3%** IV Trimestre 2025

Fuente: Elaboración propia, con datos tomados del DANE y BANREP

El panorama económico presentado muestra señales mixtas en los principales indicadores macroeconómicos. Por un lado, la TRM del dólar se ubica en $3.551,17 para abril de 2026, lo que refleja un nivel relativamente estable frente a periodos de alta volatilidad cambiaria observados en años anteriores. Asimismo, la UVR alcanza 408,4393, evidenciando el efecto de la inflación sobre los instrumentos indexados a este indicador. En el ámbito laboral, la tasa de desempleo nacional se sitúa en 8,8% para marzo de 2026, lo cual indica una leve moderación del mercado laboral, manteniéndose en un rango de un solo dígito que sugiere cierta estabilidad en la generación de empleo. En términos de actividad económica, la variación del PIB del 2,3% en el cuarto trimestre de 2025 evidencia un crecimiento moderado de la economía, lo que puede interpretarse como una recuperación gradual, aunque aún con ritmos de expansión limitados frente al potencial productivo del país.

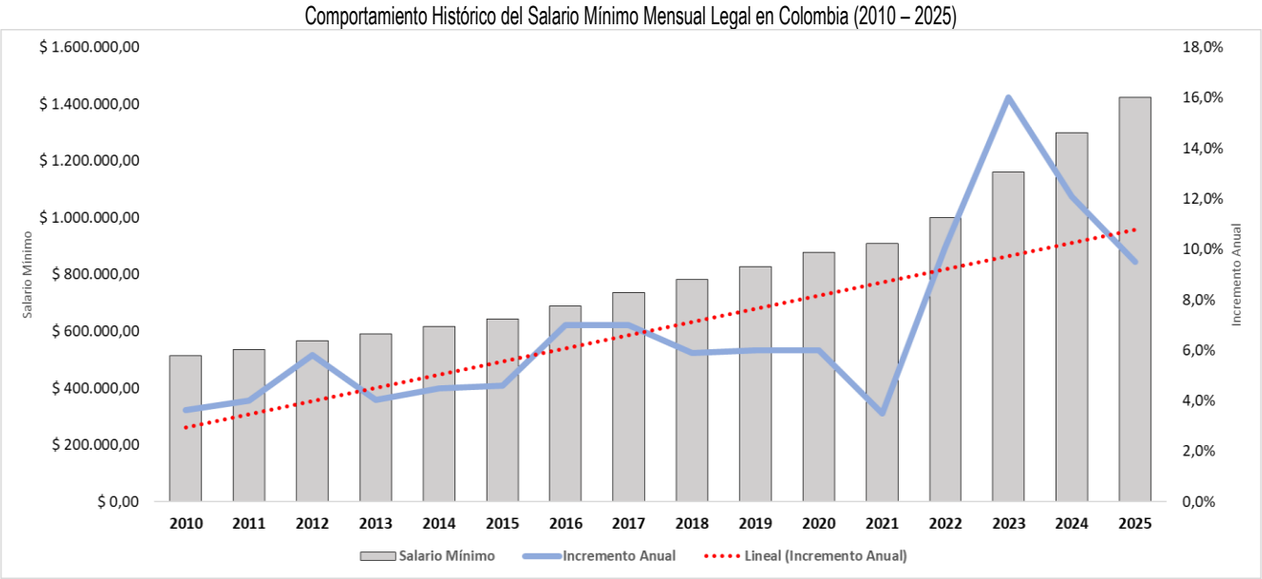
En materia de precios, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) muestra una variación mensual de 0,78% en marzo de 2026, superior al 0,52% registrado en el mismo mes de 2025, lo que sugiere presiones inflacionarias en el corto plazo. De igual forma, la variación año corrido alcanza 3,07%, superando el 2,62% del año anterior, mientras que la inflación anual se ubica en 5,56%, por encima del 5,09% registrado en 2025. Estos resultados indican que, aunque la economía mantiene un crecimiento moderado y un mercado laboral relativamente estable, persisten presiones inflacionarias que impactan variables como la UVR y el poder adquisitivo de los hogares. En este contexto, el salario mínimo de $1.750.905 para 2026 busca compensar parcialmente el aumento del costo de vida, aunque su efectividad dependerá de la evolución futura de la inflación y del dinamismo de la actividad económica.

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

1.2.3 SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL EN COLOMBIA

El salario mínimo es un instrumento central de la política económica y social, ya que busca garantizar un ingreso básico que permita a los trabajadores cubrir sus necesidades esenciales y proteger su poder adquisitivo frente a la inflación. Su fijación responde a criterios económicos como el crecimiento, la productividad y el costo de vida, pero también a consideraciones sociales relacionadas con la reducción de la pobreza y la desigualdad. Por ello, el comportamiento del salario mínimo y sus incrementos anuales refleja tanto la capacidad de la economía como las prioridades del Estado en materia de bienestar laboral.

Comportamiento Histórico del Salario Mínimo Mensual Legal en Colombia (2010 – 2025)



Fuente: Elaboración propia, con datos del Ministerio del Trabajo

El salario mínimo mensual legal en los últimos años confirma una política de ajustes nominales continuos en el tiempo. El crecimiento es progresivo y sin retrocesos, lo que indica estabilidad en la determinación del salario mínimo como variable de política pública. Paralelamente, el comportamiento del incremento anual presenta fluctuaciones marcadas, periodos de aumentos moderados, fases de estancamiento relativo y picos pronunciados en años específicos. La línea de tendencia del incremento anual muestra una pendiente positiva, lo que sugiere que, pese a la volatilidad de corto plazo, la orientación general ha sido hacia incrementos porcentuales cada vez mayores.

Este comportamiento responde a la necesidad de preservar y, en algunos periodos, recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores frente a presiones inflacionarias y cambios en el contexto macroeconómico. Los incrementos más elevados suelen asociarse a escenarios de alta inflación, políticas de reactivación económica o decisiones gubernamentales orientadas a reducir brechas de ingreso. No obstante, la variabilidad de los aumentos anuales también refleja la tensión entre mejorar el ingreso laboral y evitar efectos adversos sobre el empleo y los costos empresariales.

1.2.4 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Variación anual y mensual Total nacional 2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

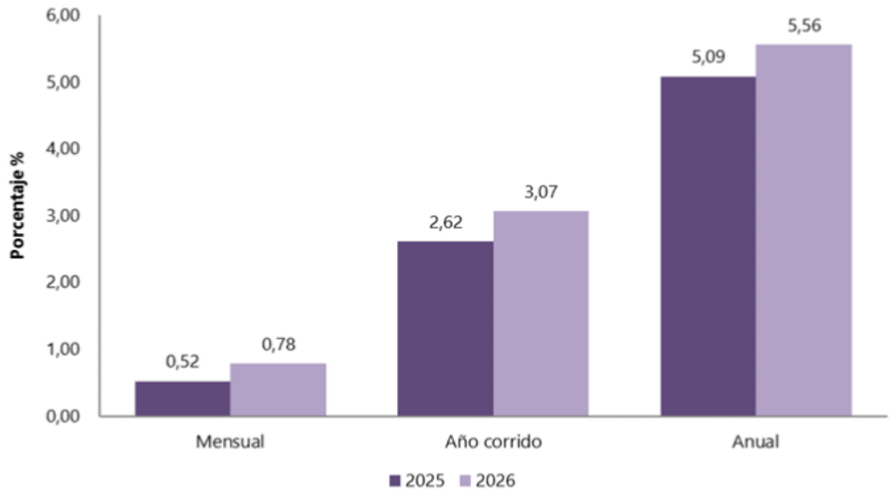
Fuente: DANE[3]

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

IPC Variaciones Total Nacional marzo 2025 – 2026



Fuente: DANE[4]

Contribución mensual

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE[5]

Variaciones y contribuciones de las subclases

En marzo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (9,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,57%),

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf
[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

frutas frescas (14,64%), arriendo imputado (1,39%), arriendo efectivo (1,41%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,89%), carne de res y derivados (4,68%), servicio doméstico (10,52%), tomate (53,83%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: combustibles para vehículos (-4,55%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-15,30%), arroz (-1,86%), vehículo particular nuevo o usado (-0,65%) y paquetes turísticos completos (-1,96%).

IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases marzo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,89	0,47
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,57	0,43
Frutas frescas	14,64	0,19
Arriendo imputado	1,39	0,18
Arriendo efectivo	1,41	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,89	0,12
Carne de res y derivados	4,68	0,12
Servicio doméstico	10,52	0,11
Tomate	53,83	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,07	0,09

Fuente: DANE[6]

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Punt Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE[7]

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En marzo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (9,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,57%), frutas frescas (14,64%), arriendo imputado (1,39%), arriendo efectivo (1,41%), comidas preparadas fuera del hogar para

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf
[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

consumo inmediato (4,89%), carne de res y derivados (4,68%), servicio doméstico (10,52%), tomate (53,83%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: combustibles para vehículos (-4,55%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-15,30%), arroz (-1,86%), vehículo particular nuevo o usado (-0,65%) y paquetes turísticos completos (-1,96%).

IPC Variación y contribución anual Por principales subclases Marzo 2026

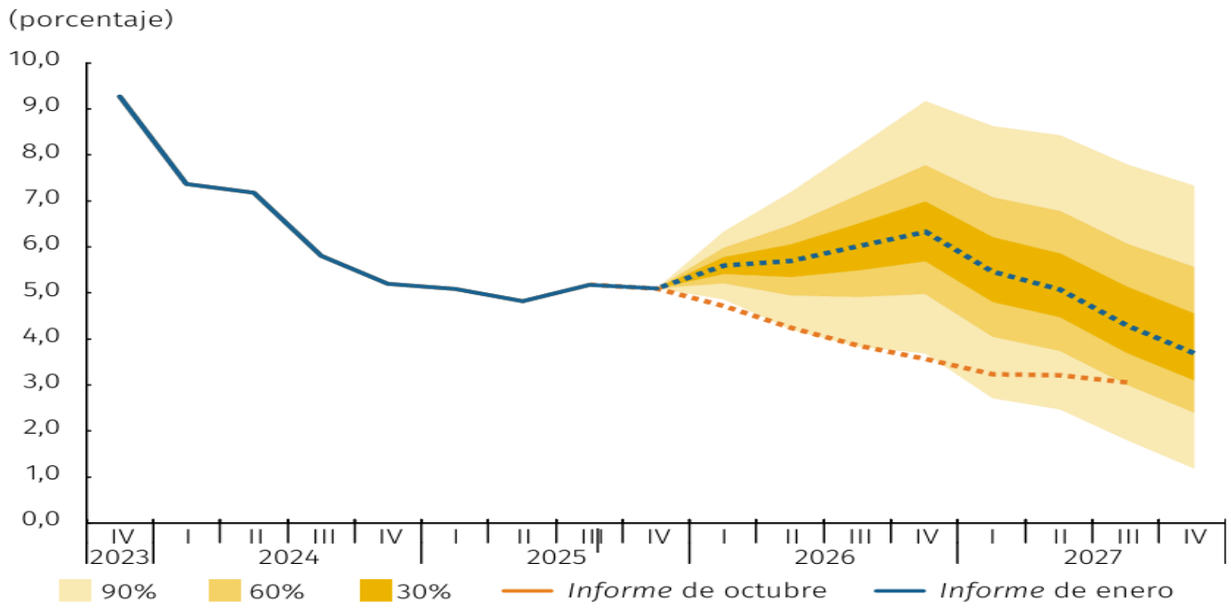
Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,89	0,47
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,57	0,43
Frutas frescas	14,64	0,19
Arriendo imputado	1,39	0,18
Arriendo efectivo	1,41	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,89	0,12
Carne de res y derivados	4,68	0,12
Servicio doméstico	10,52	0,11
Tomate	53,83	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,07	0,09

Fuente: DANE[8]

Política Monetaria

En el cuarto trimestre de 2025 la inflación total (5,1 %) disminuyó levemente, en línea con lo proyectado en octubre, pero la inflación básica (excluye alimentos y regulados, 5,0 %) aumentó, en contra de lo previsto. El nuevo sendero de pronóstico, que incorpora los efectos del aumento significativo del salario mínimo sobre los precios, indica que la inflación aumentaría en 2026 y que a futuro convergería de forma más lenta a la meta del 3 %. Frente a lo proyectado en octubre, los precios del grupo de alimentos y, en menor medida, de los regulados, sorprendieron a la baja en diciembre, comportamiento explicado por una oferta elevada de alimentos perecederos, por una apreciación del peso más fuerte de la anticipada y su traspaso a los precios de alimentos procesados, y por reducciones no previstas en los servicios públicos de gas y de energía eléctrica.

Índice de precios al consumidor –(variación anual, fin de periodo)



Fuente: Banco de la Republica[9]

En el cuarto trimestre de 2025 la inflación total se ubicó en 5,1%, con una leve disminución frente al trimestre previo y en línea con lo anticipado en el Informe de octubre, tal como se observa en la trayectoria descendente del gráfico hasta ese período.

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf
[9] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/9f097207-8493-4f1e-8242-bd427b467c91/content

No obstante, la inflación básica aumentó a 5,0%, contrariando las proyecciones previas y revelando presiones subyacentes más persistentes. Este comportamiento divergente se explica porque, aunque los precios de alimentos y regulados sorprendieron a la baja, favorecidos por una elevada oferta de perecederos, una apreciación del peso mayor a la esperada y reducciones no previstas en tarifas de gas y energía, dichas sorpresas fueron compensadas por un mayor dinamismo de la demanda interna y por el incremento de los costos laborales, factores que presionaron al alza los precios básicos.

A partir de 2026, el nuevo sendero de pronóstico del Informe de enero revisa al alza la trayectoria inflacionaria respecto a lo previsto en octubre, lo que se refleja en el gráfico en un repunte de la inflación hacia niveles cercanos a 6 – 6,5 %. Esta revisión incorpora, de manera central, el impacto del aumento significativo del salario mínimo (23,2%), la mayor indexación de precios, especialmente de los arriendos, y el reconocimiento de una demanda que estaría superando la capacidad productiva de la economía. En este contexto, aunque se mantienen supuestos favorables como una brecha de la tasa de cambio real más negativa y ausencia de choques relevantes en la producción de alimentos, estos efectos no logran compensar completamente las presiones internas, dando lugar a una convergencia más lenta de la inflación hacia la meta.

Así mismo, las proyecciones sugieren que la inflación total y básica alcanzarían un 6,3% en diciembre de 2026 y descenderían a 3,7% y 3,8%, respectivamente, en 2027, todavía por encima del objetivo del 3%. Las amplias bandas de probabilidad del gráfico reflejan una elevada incertidumbre asociada, principalmente, a la magnitud y transmisión del aumento del salario mínimo, a la evolución futura de la tasa de cambio, a posibles choques de oferta en los precios de los alimentos y a los ajustes de bienes y servicios regulados. En este escenario, la política monetaria deberá mantenerse activa y prudente para evitar una pérdida de anclaje de las expectativas y asegurar una convergencia sostenible de la inflación hacia la meta en el mediano plazo.

Comportamiento de la tasa de interés

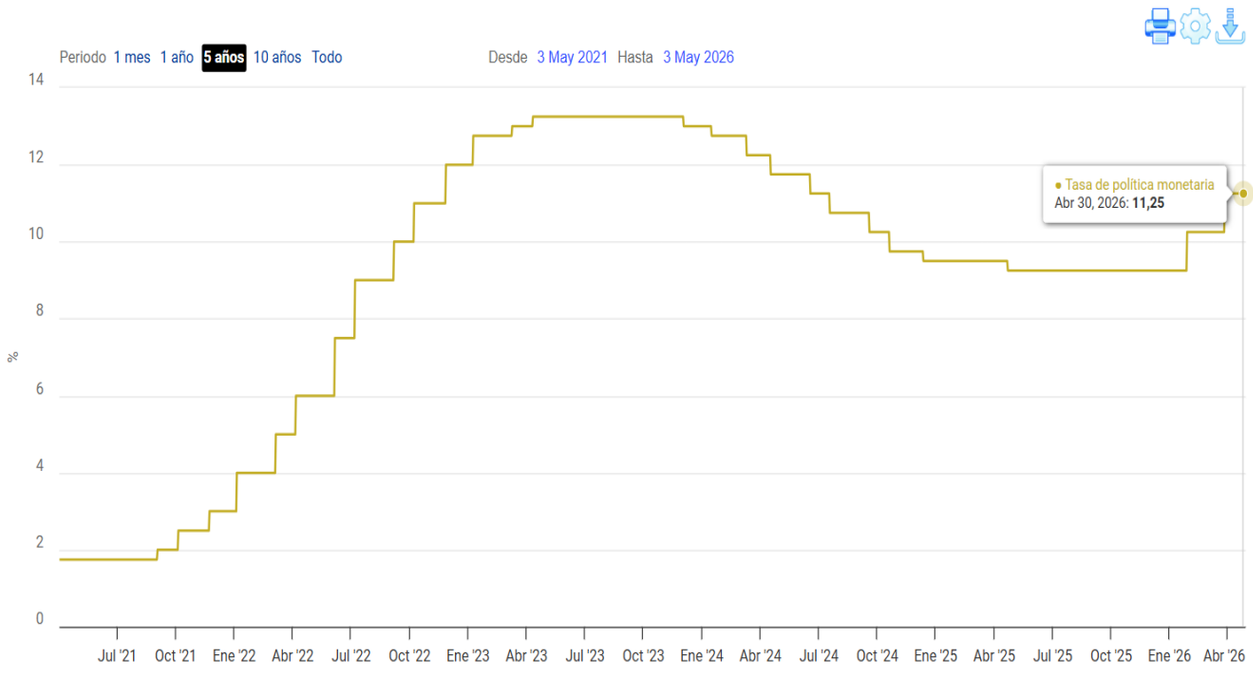
De acuerdo con los informes de política monetaria emitidos por el Banco de la República de Colombia y en el marco de mandato constitucional, el Banco de la República debe “velar por mantener el poder adquisitivo de la moneda, en coordinación con la política económica general”. Para cumplir con este mandato, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) adopta como estrategia un esquema flexible de inflación objetivo, en el cual las acciones de política monetaria (PM) buscan conducir la inflación a una meta puntual y alcanzar el nivel máximo sostenible del producto y del empleo[10].

Por consiguiente, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) fija las tasas de interés de acuerdo con el comportamiento macroeconómico del país. En este contexto, el principal instrumento para el control de la inflación es la tasa de interés de política monetaria. Dado que las acciones de la política monetaria tardan en tener un efecto pleno sobre la economía y la inflación, la JDBR, para definir su nivel, evalúa los pronósticos y las expectativas de inflación frente a la meta establecida, así como la situación actual y las perspectivas de la evolución económica.

[10] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/e7b3465e-94e8-4543-9698-00ecc757601e/content

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Evolución de las tasas de interés de política monetaria - últimos 5 años

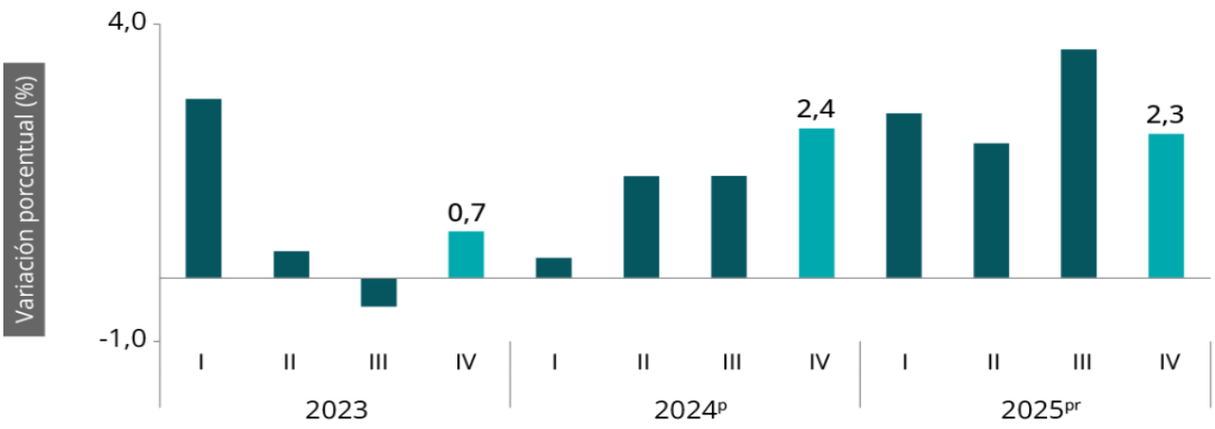


Fuente: Banco de la República[11]

La tasa de interés de intervención del Banco de la República registró un mínimo histórico de 1,75% en septiembre de 2021, como respuesta a la política monetaria expansiva adoptada durante la pandemia para estimular la economía. A partir de finales de 2021, la autoridad monetaria inició un agresivo ciclo de aumentos ante las crecientes presiones inflacionarias, llevando la tasa hasta su pico máximo de 13,25% entre marzo y septiembre de 2023, el nivel más alto en décadas. Una vez evidenciada la moderación de la inflación, el Banco emprendió un ciclo de recortes graduales que llevó la tasa hasta 9,25% en septiembre de 2025, reflejando una postura monetaria progresivamente menos restrictiva. Sin embargo, hacia finales de 2025 e inicios de 2026 se observa un repunte inesperado que sitúa la tasa en 11,25% para marzo, y manteniéndola en el mes de abril de 2026, lo que sugiere que nuevas presiones inflacionarias, factores de riesgo cambiario o turbulencias en el entorno macroeconómico llevaron al Banco a revertir parcialmente el proceso de flexibilización, adoptando nuevamente una postura de cautela para preservar la estabilidad de precios y la confianza en la política monetaria.

1.2.5 PIB- PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen[1] 2023-I / 2025[pr] -IV



Fuente: DANE[12]

[11] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/59
[12] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen[1] Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE[13]

Administración pública y defensa

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,9%.

[13] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

Administración pública y defensa[1] Tasas de crecimiento en volumen2 Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

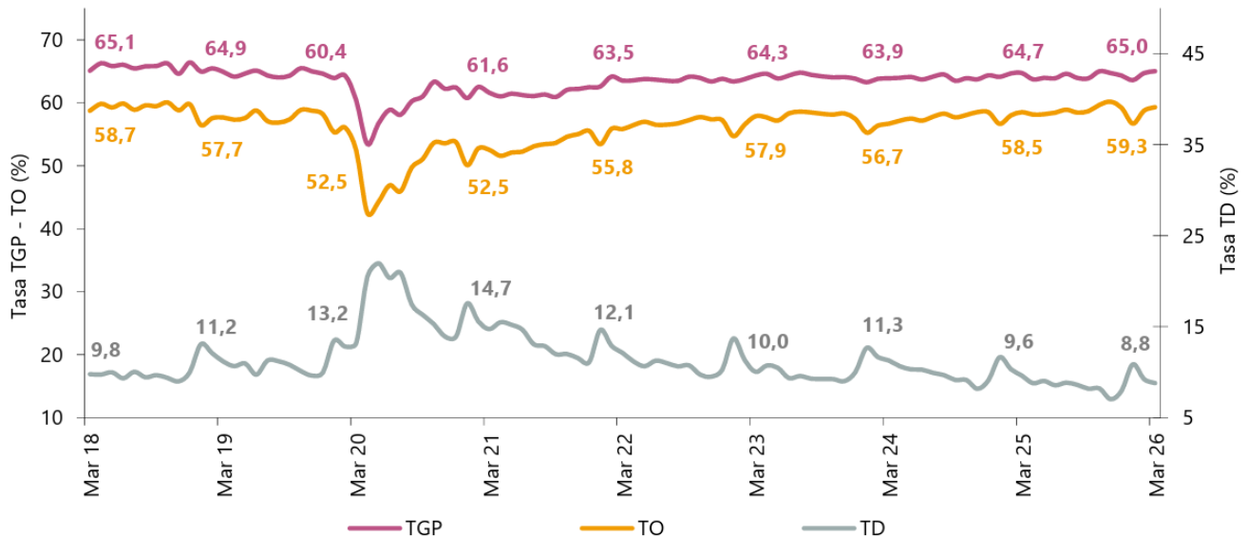
Fuente: DANE[14]

1.2.6 MERCADO LABORAL

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Marzo (2018 - 2026)

[14] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf



Fuente: DANE[15]

Población ocupada según rama de actividad - Mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE[16]

Población ocupada según posición ocupacional - Mes marzo 2026

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

[15] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf
[16] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Marzo (2025 - 2026)

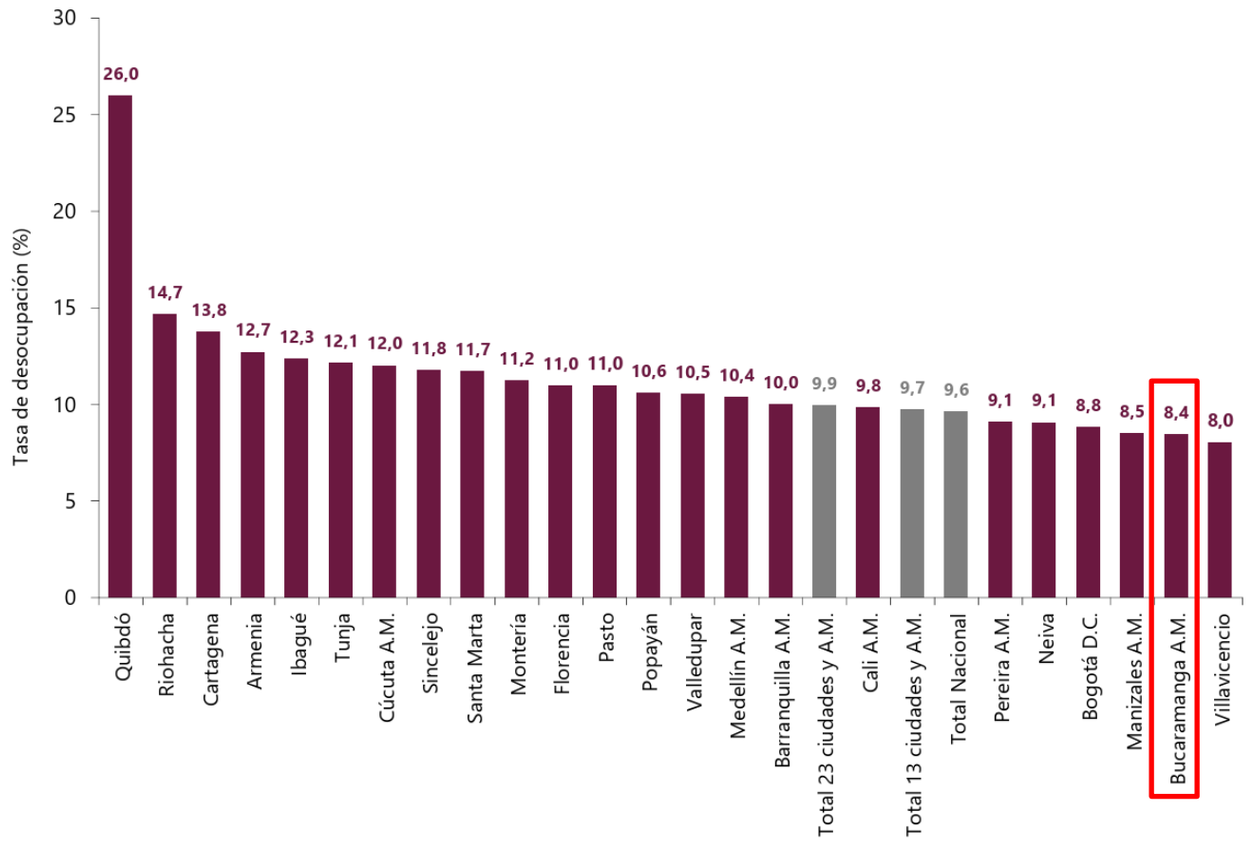
Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Trabajador por cuenta propia	9.878	10.335	42,4	457	1,9
Obrero, empleado particular	10.109	10.470	43,0	361	1,5
Patrón o empleador	657	699	2,9	41	0,2
Obrero, empleado del gobierno	830	840	3,4	10	0,0
Jornalero o Peón	907	861	3,5	-46	-0,2
Empleado doméstico	789	704	2,9	-85	-0,4
Trabajador familiar sin remuneración	524	436	1,8	-88	-0,4

Fuente: DANE[17]

Ranking de ciudades según tasa de desocupación – Mes de marzo 2026

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Enero - marzo 2026



Fuente: DANE[18]

[17] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf
[18] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad – Mes de marzo 2026

Para marzo de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.362 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,8%) y Estudiando (23,3%).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo Total nacional Marzo (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.289**	**14.362**	**100**	**72**	
Oficios del Hogar	7.807	7.875	54,8	68	0,5
Estudiando	3.371	3.353	23,3	-18	-0,1
Otros°	3.111	3.134	21,8	22	0,2

Fuente: DANE[19]

Nota. *Otros°: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.*

1.2.7 TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

Comportamiento histórico de la Tasa Representativa del Mercado (TRM)
Información disponible desde 2021 - hasta 2026



Fuente: Banco de la Republica[20]

[19] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf
[20] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

La gráfica muestra una evolución muy volátil del peso colombiano frente al dólar en los últimos cinco años. El período más crítico se registró entre mediados de 2022 y principios de 2023, cuando la tasa de cambio alcanzó su pico máximo cercano a los $5.000 COP/USD, impulsado por la incertidumbre política del cambio de gobierno, el endurecimiento de la política monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos y el deterioro de los términos de intercambio. A partir de ese máximo histórico, el peso inició una recuperación gradual pero irregular, con nuevos repuntes en 2024 que llevaron el dólar nuevamente cerca de los $4.300, reflejando episodios recurrentes de tensión cambiaria ligados a factores como la volatilidad en los precios del petróleo y la percepción de riesgo país.

Lo más destacable del período reciente es la apreciación sostenida del peso desde finales de 2025 hasta abril de 2026, donde la tasa de cambio ha caído hasta niveles cercanos a los $3.551 COP/USD, los más bajos desde 2021. Esta fortaleza del peso puede explicarse por una mayor entrada de divisas, mejores precios de exportaciones o una reducción en la percepción de riesgo, pero también representa un arma de doble filo: aunque ayuda a contener la inflación importada y abarata las deudas en dólares, puede afectar negativamente la competitividad de las exportaciones colombianas y los ingresos del gobierno provenientes del petróleo, que se liquidan en pesos. En el contexto del análisis económico general, esta apreciación es un factor que modera parcialmente la inflación anual del 5,56%, pero no es suficiente por sí sola para alcanzar la meta del Banco de la República.

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

No.	MODALIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS DEL DIA, SIN ARMA DE DOTACION, LABORANDO TODO EL MES, INCLUIDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.	5
2	SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS DEL DIA, CON ARMA DE DOTACION, LABORANDO TODO EL MES, INCLUIDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.	3
3	SERVICIO DE VIGILANCIA, 12 HORAS DEL DIA (JORNADA DIURNA), SIN ARMA DE DOTACION, LABORANDO TODO EL MES, SIN INCLUIR SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.	2
4	MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	1

El ítem medios tecnológicos contempla los siguientes componentes:

MEDIOS TECNOLOGICOS (VALOR GLOBAL)			
ITEM	**MODALIDAD DEL SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	CAMARAS TIPO BALA, 2MPX IP66 VARIFOCAL, DVR 16CH, MONITOR DE 32" 1 TERA	SERVICIO/MES	48
2	CAMARAS TIPO BALA, 2MPX IP66 VARIFOCAL, DVR 8CH, MONITOR DE 24", CON DISCO DURO 1TERA	SERVICIO/MES	16
3	CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS, PROPIETARIOS DE VEHICULOS, CON LECTOR DE HUELLA, INCLUYE SOFTWARE, LICENCIAS, CONFIGURACION Y COMPUTADOR DE VISUALIZACION	SERVICIO/MES	2
4	CONTROL DE ACCESO FISICO A PATIOS DE LOS VEHICULOS INMOVILIZADOS, INCLUYE SOFTWARE, LICENCIAS, CONFIGURACION Y CAMARA DE VIDEO PORTATIL, COMPUTADOR DE VISUALIZACION	SERVICIO/MES	1
5	TORRE DE ILUMINACIÓN CON 4 LUMINARIAS DE 400W, 5MTS DE ALTURA MÁXIMA DE MÁSTIL, GENERADOR DE 5KV, 100V 200V. INCLUYE COMBUSTIBLE.	SERVICIO/MES	2
6	DETECTOR DE METALES TIPO GARRET	SERVICIO/MES	2

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

3. OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En virtud de lo establecido el articulo numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el bien a contratar está identificado de acuerdo con algunos de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Código Clasificación de Bienes UNSPSC					
Ítem	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Nombre del Producto**
1	46	10	15	00	ARMAS DE FUEGO
2	46	17	16	00	EQUIPOS DE VIGILANCIA Y DETECCION
3	92	12	15	00	SERVICIOS DE GUARDIAS
4	92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

4. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Entidad	Rol	Norma o Ley que Faculta	Impacto	Influencia en el Sector	Explicación
MINISTERIOS DEL TRABAJO	Formular políticas laborales	Ley 1429 de 2010, Decreto 089 de 2021	Alto	Amplia supervisión sobre las condiciones laborales.	Supervisa y regula las condiciones laborales, asegurando que se cumplan las leyes laborales y se protejan los derechos de los trabajadores.
MINISTERIO DE TRANSPORTE	Coordinar y ejecutar políticas	Ley 105 de 1993	Alto	Regular, planificar y supervisar el transporte en Colombia	Formular, coordinar y ejecutar la política del Estado en materia de tránsito, transporte e infraestructura de transporte, con el fin de garantizar una movilidad segura, eficiente y sostenible en el territorio nacional.
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Controla, supervisa y regula servicios de vigilancia y seguridad	Decreto 356 de 1994 Circular No. 20241300000445 Resolución No. 20251000059517CS	Alto	Regula, controla, y garantiza confianza en la seguridad privada	Regular, inspeccionar y vigilar el sector de seguridad privada, garantizando legalidad, confianza y protección ciudadana integral
ORGANISMOS DE CALIDAD	Asegurar estándares de calidad	Ley 872 de 2003	Alto	Implementación de sistemas de gestión de calidad y mejora continua.	Establecen y vigilan el cumplimiento de normas y estándares de calidad en diversas industrias, fomentando la mejora continua y la eficiencia en

Entidad	Rol	Norma o Ley que Faculta	Impacto	Influencia en el Sector	Explicación
					procesos y productos.
CONTRALORÍA	Control fiscal	Ley 42 de 1993	Alto	Supervisión y control de los recursos públicos.	Vigila la gestión fiscal y el uso adecuado de los recursos públicos, garantizando transparencia y eficiencia en la administración pública.
PROCURADURÍA	Vigilancia y control de la conducta de los servidores públicos	Constitución de 1991, Ley 734 de 2002	Alto	Supervisión de la conducta ética de los servidores públicos.	Promueve la integridad y disciplina de los servidores públicos, investigando y sancionando conductas irregulares.
VEEDORES	Supervisión ciudadana	Ley 850 de 2003	Medio	Participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública.	Permiten a la ciudadanía supervisar y evaluar la gestión de las autoridades y entidades públicas, promoviendo la transparencia y el control social sobre la administración pública.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Análisis de la Demanda[21] es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ***¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?,*** etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

[21] https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Fuente: SECOP[22]

En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que les permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.



Fuente: SECOP[23]

De igual forma, teniendo en cuenta los códigos UNSPSC asociados al presente proceso y el análisis de la demanda en el Departamento de Santander, se realizó un estudio mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Para ello, se utilizó la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

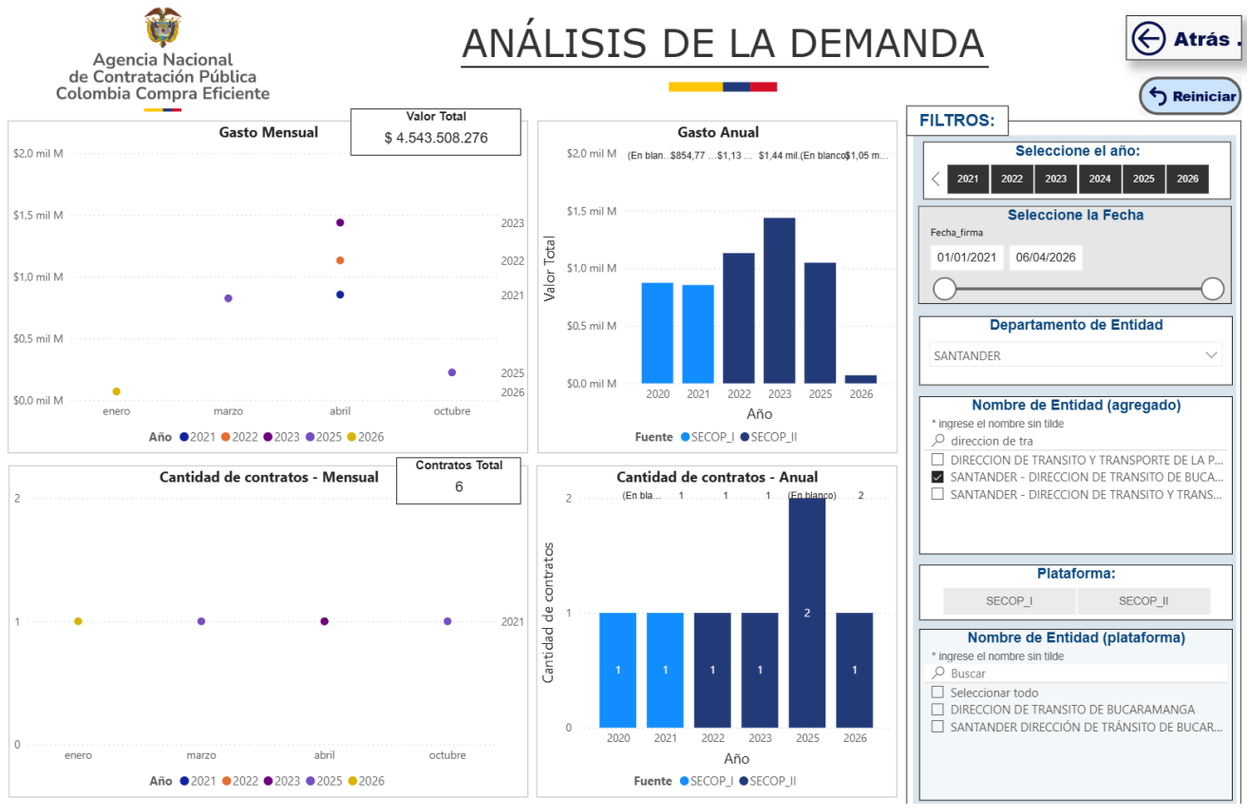
Al analizar la demanda en el Departamento de Santander durante el periodo 2020–2025, se identificó el comportamiento de la demanda en función de las necesidades del proceso. Así mismo, se evaluaron las modalidades de contratación empleadas, los antecedentes requeridos, los montos contratados y el origen de los proveedores. Todo esto con el propósito de contar con un panorama más completo y contextualizado sobre la situación actual del mercado, que sirva como base fundamental para el presente proceso.

Adquisiciones de las necesidades del estado:

Análisis de la demanda según la clase 461015 – 461716 – 921215 – 921217

[22] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)
[23] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



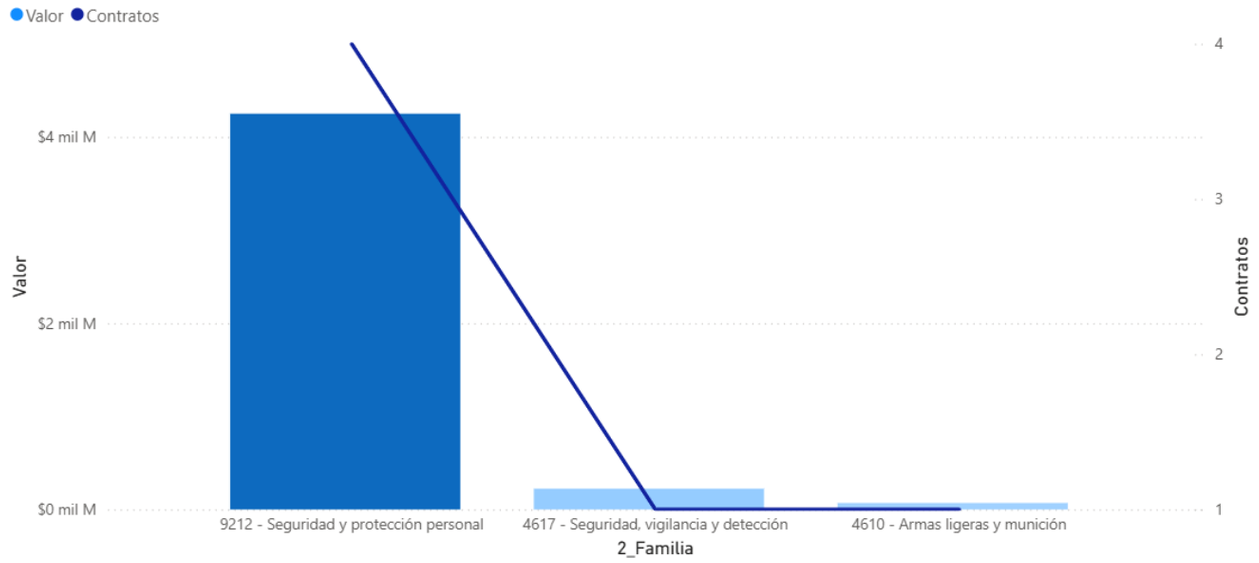
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico[24]

El análisis de la demanda evidencia el comportamiento del gasto contractual registrado en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la entidad territorial analizada en el Departamento de Santander, correspondiente a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. De esta manera, se observa que el valor total contratado asciende a $4.543.508.276, con una concentración importante del gasto en el año 2023, periodo en el que se registra el mayor monto anual cercano a $1,5 mil millones, seguido por los años 2022 y 2025 con valores ligeramente inferiores. En términos de dinámica mensual, el gasto presenta picos particularmente en el mes de abril, lo que sugiere momentos específicos del año en los que se concentran procesos contractuales relevantes. Por su parte, la cantidad total de contratos es de 6, evidenciando que el comportamiento del gasto no depende de un alto número de procesos sino de contratos puntuales de mayor cuantía. En el análisis anual de contratos se destaca el año 2025 con dos contratos, mientras que en los demás años se registra generalmente un solo proceso, lo cual refleja una ejecución contractual relativamente focalizada y con variaciones interanuales en el volumen de recursos comprometidos.

Valor total estimado por familia:

Análisis por familia según la clase 461015 – 461716 – 921215 – 921217

[24] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

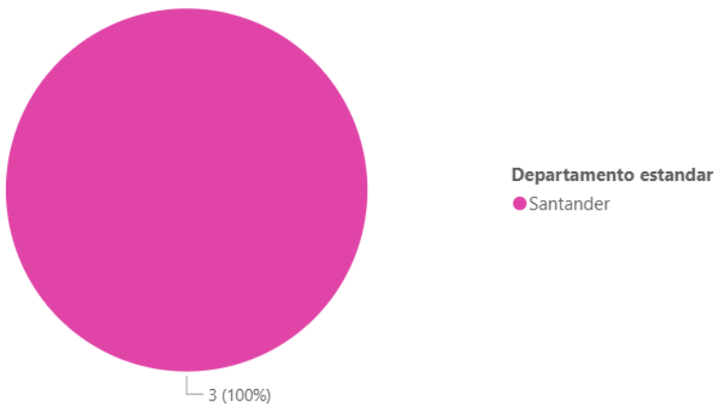


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico[25]

La gráfica revela una concentración muy marcada del gasto en la familia 9212 – Seguridad y protección personal, que con 4 contratos acumula un valor total estimado cercano a los $4.000 millones, representando la gran mayoría del presupuesto asignado en este conjunto de familias. En contraste, las familias 4617 – Seguridad, vigilancia y detección y 4610 – Armas ligeras y munición registran apenas 1 contrato cada una, con valores marginales que apenas superan los $0, lo que evidencia que, si bien existe diversificación en los tipos de bienes y servicios de seguridad contratados, la asignación presupuestal está fuertemente volcada hacia la protección personal. Esta distribución sugiere que la entidad prioriza el componente humano de la seguridad, por encima de la adquisición de equipos tecnológicos de vigilancia o armamento, lo cual puede responder tanto a necesidades operativas específicas como a una política institucional de gasto en seguridad.

Origen de los proveedores:

Origen de los proveedores

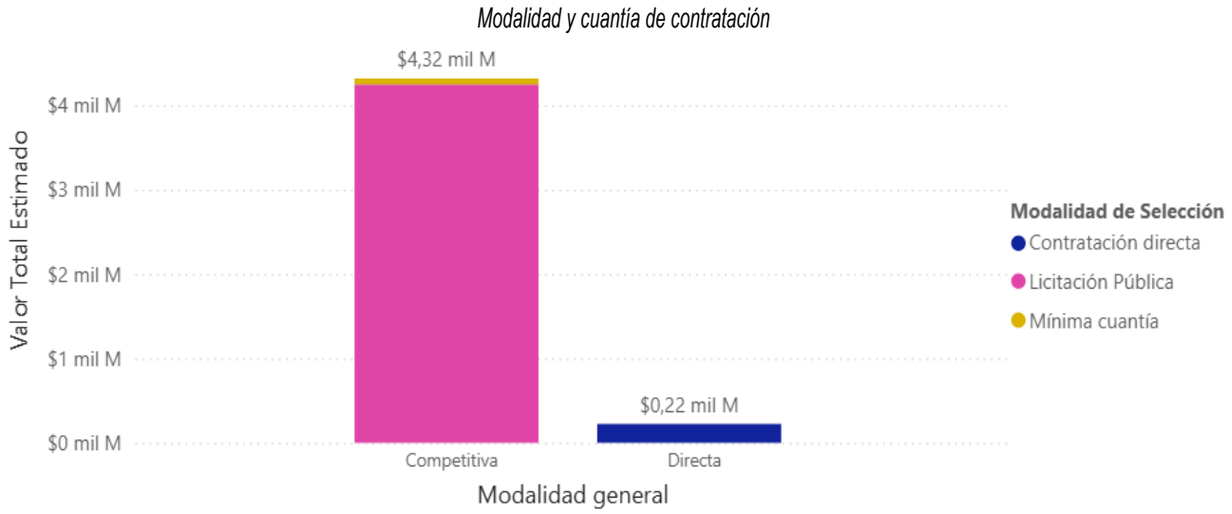


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico[26]

El análisis del origen de los proveedores evidencia una concentración total en el Departamento de Santander, donde el 100% de los proveedores, 3 en total, han sido adjudicados a proveedores con sede en esta misma región. Este comportamiento sugiere una dinámica de contratación con fuerte participación de actores locales, lo cual puede facilitar la articulación institucional, la logística operativa y el conocimiento del contexto territorial. Asimismo, la contratación con proveedores del mismo departamento puede contribuir al fortalecimiento de la economía regional y al desarrollo empresarial local.

[25] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFiLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9
[26] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFiLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Modalidad y cuantía de contratación:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico[27]

En el gráfico anterior, se evidencia una predominancia de la modalidad competitiva en la contratación, concentrando un valor total estimado de $4,32 mil millones, compuesto principalmente por Licitación Pública y en menor medida por Mínima Cuantía, frente a apenas $0,22 mil millones adjudicados mediante Contratación Directa. Esta distribución es positiva desde el punto de vista de la transparencia y la eficiencia del gasto público, ya que el grueso de los recursos se asigna a través de procesos abiertos y competitivos que permiten la participación de múltiples oferentes, favorecen la libre concurrencia.

5.1. HISTORICO DE AQUISICIONES

Con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en las plataformas de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente CCE, contratos adelantados por el la Dirección de Tránsito de Bucaramanga durante los años anteriores, cuyo objeto de contratación guardase relación con el presente proceso:

5.1.1. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA OTRAS VIGENCIAS

En vigencias anteriores, la entidad ha celebrado contratos para el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA"**. En este sentido, a partir de la verificación contractual, se identificó la contratación realizada por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (DTB) con un objeto similar al del proceso actualmente en curso, según se detalla a continuación:

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CUANTIA	CONTRATISTA	PLAZO
SAMC-DTB-001-2026	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	$ 723.525.040	COOPVIGSAN CTA	3,73 MESES

[27] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

SAMC-DTB-003-2025	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	$ 133.432.814	COOPVIGSAN CTA	30 DÍAS
CPS-DTB-471-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, EN VIRTUD DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA	$ 224.000.000,00	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	50 DÍAS
LP-DTB-001-2025	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	$ 549.719.187,54	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	128 DÍAS
LP-DTB-001-2024	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	$ 941.122.077,29	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	358 DÍAS
LP-DTB-001-2023	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	$ 959.065.270,13	UT GYE DTB 2023	374 DÍAS
LP-DTB-001-2022	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	$ 766.955.254	SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA	352 DÍAS
LP-001-2021	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE	$ 854.769.600	DEISY PLATA HERNANDEZ	9 MESES

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

		ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.			

5.1.2. ADQUISICIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en las diferentes plataformas de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente CCE, contratos adelantados por otras entidades estatales de orden Territorial y Nacional, con objetos y condiciones similares a las del presente proceso:

N° Proceso	SA-SA-LP-001-2025
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADEMAS DE LA PROTECCION DE LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS O DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA
Año Suscripción del Contrato	2025
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	LICITACIÓN PÚBLICA
Plazo de ejecución	8 MESES
Valor Total del Contrato	$ 9.209.809.565
Contratista	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
Forma de pago	PAGOS MENSUALES
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7813539&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	SGTIC-LP-002-2025
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Objeto del Contrato	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.
Año Suscripción del Contrato	2025
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	LICITACIÓN PÚBLICA
Plazo de ejecución	9 MESES

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Valor Total del Contrato	$ 3.930.000.000
Contratista	COOVIG CTA
Forma de pago	PAGOS MENSUALES
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7789209&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	DTTF-SAMC-007-2025
Entidad Contratante	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CONTROL DE ACCESO, PARA LOS USUARIOS, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS, ASÍ COMO PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA -DTTF
Año Suscripción del Contrato	2025
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Plazo de ejecución	5 MESES
Valor Total del Contrato	$ 231.737.610
Contratista	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
Forma de pago	PAGOS MENSUALES
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8476740&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	ITTA-SAMC-001 2025
Entidad Contratante	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS
Objeto del Contrato	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ARMADA CON EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS
Año Suscripción del Contrato	2025
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Plazo de ejecución	291 DÍAS
Valor Total del Contrato	$ 316.283.736
Contratista	DAMASCO SEGURIDAD LTDA
Forma de pago	PAGOS MENSUALES

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7826323&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N° Proceso	SAMC-01-2025
Entidad Contratante	ITTHUILA
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE Y DE SUS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y/O VISITANTES.
Año Suscripción del Contrato	2025
Estado	ADJUDICADO Y CELEBRADO
Modalidad de Selección del Contrato	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Plazo de ejecución	9 MESES
Valor Total del Contrato	$ 132.605.739
Contratista	SEGURIDAD ACTIVA LTDA.
Forma de pago	PAGOS MENSUALES
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7800491&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

6. ANALISIS DE LA OFERTA

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

6.1. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente. (Bancoldex, 2026).

Clasificación de Empresas en Colombia 2026 – 1 UVT=$52.374 pesos

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: Bancoldex[28]

[28] https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

6.2. LA NORMA NIIF PARA LAS PYMES NECESARIA PARA INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS FINANCIEROS

En Colombia, estos términos se refieren a diferentes tipos de estados financieros que las empresas deben preparar según su tamaño y estructura:

- Plenas-Individuales: Estos son los estados financieros preparados por una entidad que no tiene control sobre otras entidades. Se aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas.
- Plenas-Separados: Estos estados financieros son preparados por una entidad matriz, pero no incluyen las operaciones de sus subsidiarias. También se aplican las NIIF completas.
- Pymes-Individuales: Estos son los estados financieros preparados por pequeñas y medianas empresas (PYMES) que no tienen control sobre otras entidades. Se aplican las NIIF para PYMES, que son una versión simplificada de las NIIF completas.
- Pymes-Separados: Estos estados financieros son preparados por una entidad matriz que es una PYME, pero no incluyen las operaciones de sus subsidiarias.

La Norma NIIF para las PYMES refleja cinco tipos de simplificaciones de las Normas NIIF completas:

Se omiten algunos temas en las Normas NIIF completas porque no son relevantes para las PYMES típicas; algunas opciones de políticas contables en las Normas NIIF completas no están permitidas porque las PYME disponen de un método más simplificado; muchos de los principios de reconocimiento y medición que se encuentran en las Normas NIIF completas se han simplificado.

6.3. INFORMACION FINANCIERA DEL SECTOR

El análisis de los indicadores se realizó con la información del Sistema Integrado de Información Societario – SIIS a 2024, a nivel Nacional se encontraban sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia de Sociedades, con las empresas dedicadas a actividades con clase «8010: Actividades de seguridad privada; y «8020: Actividades de servicios de sistemas de seguridad. Por consiguiente, la muestra se realizó con un total de 29 empresas dedicadas a estas actividades económicas.

Ver Anexo No. 2 - Empresas registradas en el Sistema Integrado de Información Societario – SIIS a 2024

Con base en una muestra selectiva y representativa, obtenida a partir de la información extraída del sistema de consulta del SIIS, se consolidó la siguiente información. Esta servirá como insumo para establecer los valores habilitantes que se solicitarán en cada indicador, considerando tanto el nivel de riesgo que estos pueden representar para la entidad como la relación de dependencia entre cada indicador y la adecuada ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, y conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de los manuales de Colombia Compra Eficiente, se procede al cálculo del promedio y la desviación estándar de la muestra. Posteriormente, se aplica una media podada con el fin de depurar los datos atípicos y, con base en ella, se determina el valor del indicador a solicitar, el cual contempla tanto la media podada como la desviación estándar obtenida.

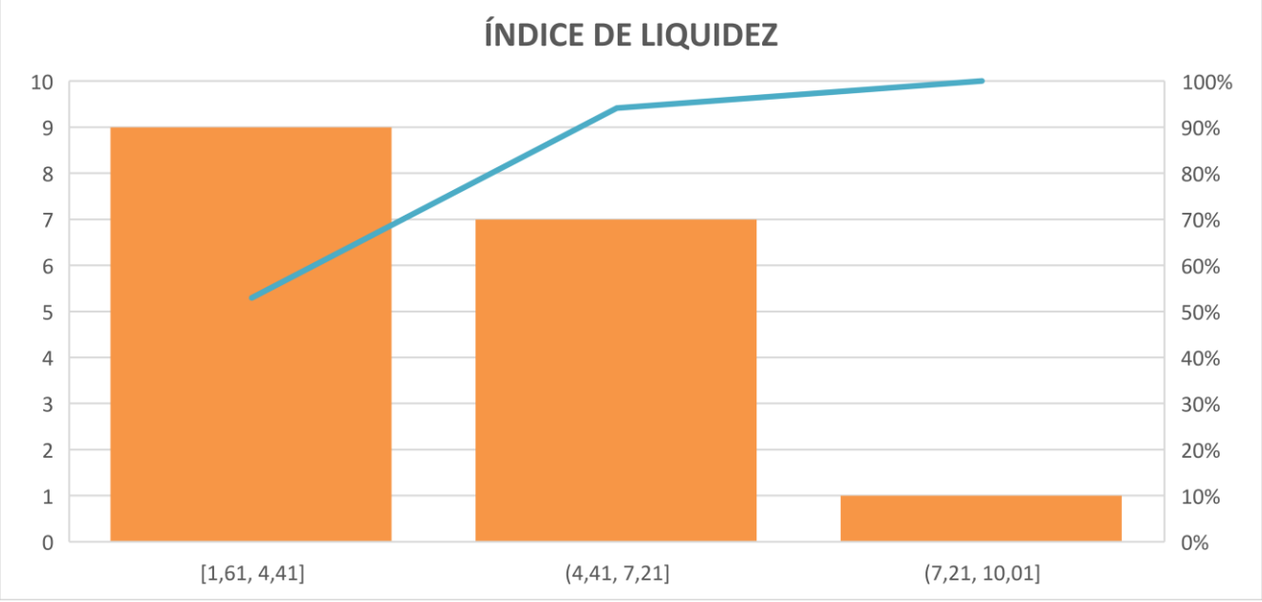
7. CAPACIDAD FINANCIERA.

7.1. LIQUIDEZ

El índice de liquidez es un elemento muy importante en este proceso de selección, por cuanto indica la disponibilidad de recursos que deben tener las empresas que lleguen a postularse. La operatividad depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados y la capacidad para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad, para adquirir lo necesario para la prestación de su servicio. Por eso la empresa debe tener una verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo.

Tamaño de muestra	α=20%	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	Liquidez	% representativo
29	12	17	4,09	2,07	**2,02**	**75%**



El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada del índice de liquidez de las empresas analizadas es de 4,09 teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 2,07, se define un **índice igual o superior a 2,02**, el cual representa el índice de liquidez mínimo recomendado como requisito habilitante para los proveedores.

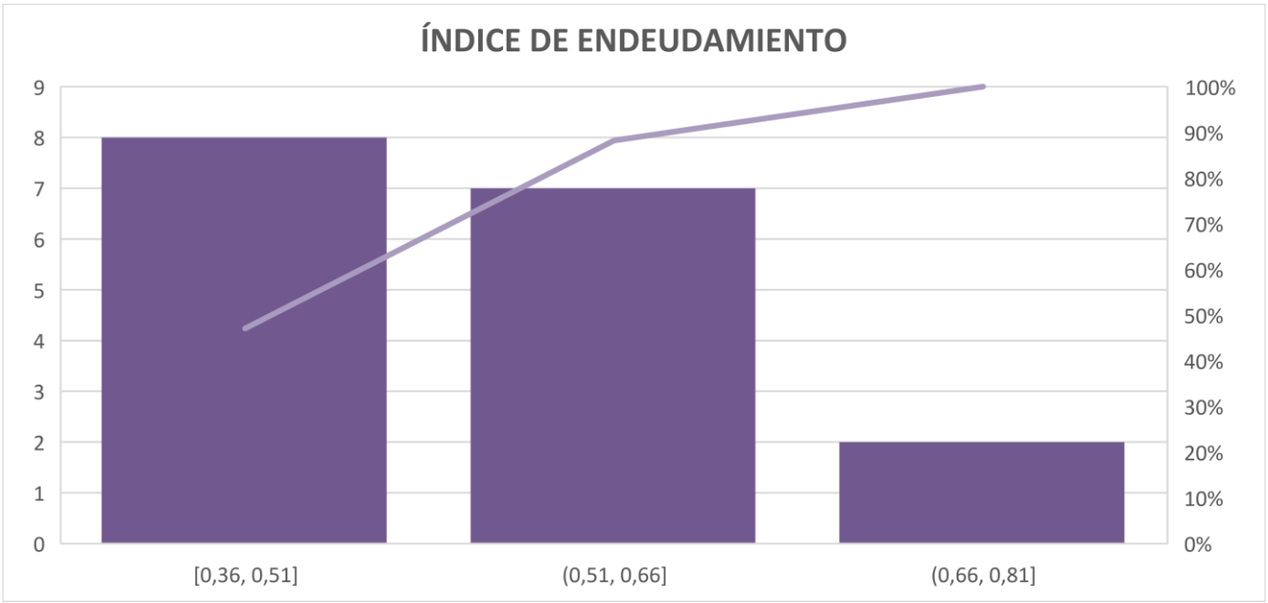
7.2. ENDEUDAMIENTO

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación.

Su cálculo se basa en la relación entre el pasivo total y el activo total, lo que ofrece un diagnóstico sobre la proporción, composición y calidad de la deuda que sostiene la empresa. Así mismo, este indicador permite determinar si la empresa genera los beneficios suficientes para cubrir el costo financiero asociado a su endeudamiento.

Tamaño de muestra	α=20%	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	Endeudamiento Máximo (media+desviación)	% representativo
29	12	17	0,52	0,11	**0,62**	**86%**

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

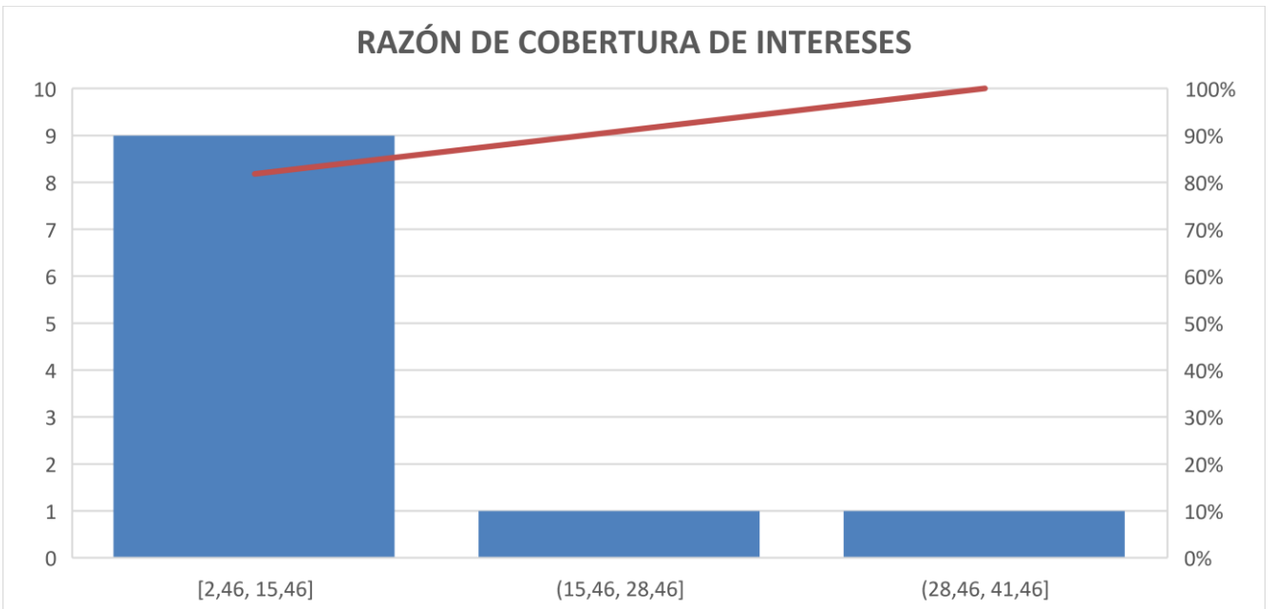


El análisis estadístico del sector muestra que la media acotada del índice de endeudamiento de las empresas analizadas es de 0,52. Teniendo en cuenta una desviación estándar de 0,11, se define un **índice igual o inferior a 0,62**, el cual representa el endeudamiento máximo recomendado como requisito habilitante para los proveedores.

7.3. RAZON COBERTURA DE INTERES

Con este indicador se puede identificar cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Tamaño de muestra	α=30%	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	Cobertura Mínima	% Representativo
29	17	12	9,84	8,14	**1,70**	**95%**



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

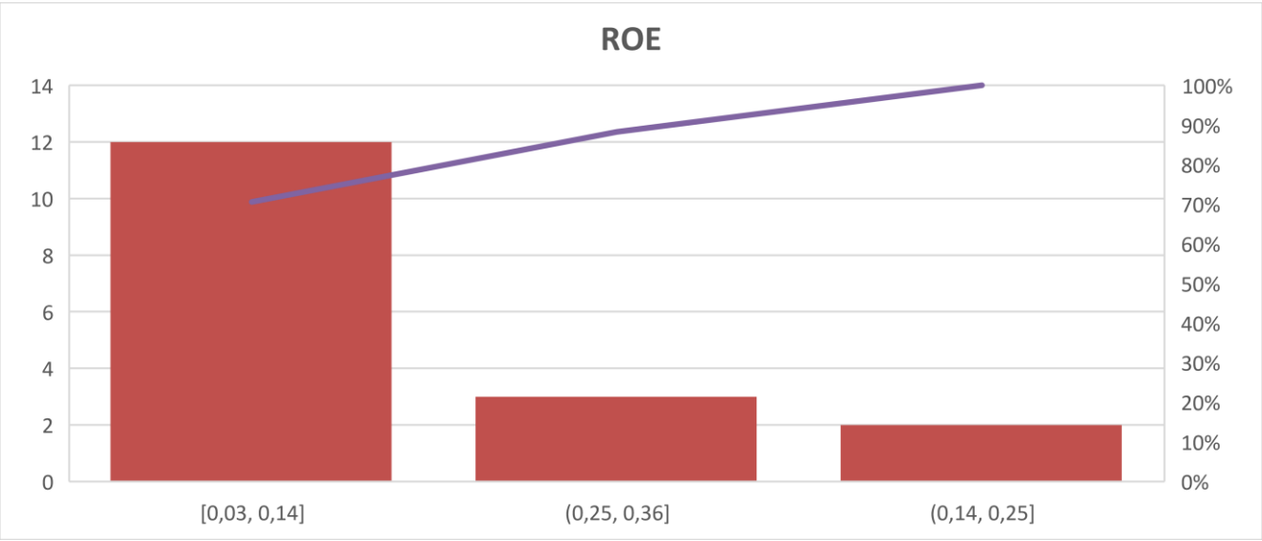
Bajo las anteriores consideraciones y según el estudio del sector realizado, y la necesidad de podar los valores atípicos de la muestra representativa, se muestra una media acotada por de 9,84 y una desviación estándar de 8,14, se define un **índice igual o superior a 1,70** el cual representa la cobertura de interés mínima recomendada como requisito habilitante para los proveedores.

8. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

8.1. RENTABILIDAD PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Tamaño de muestra	α=20%	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	ROE MÍNIMO	% Representativo
29	12	17	0,12	0,08	**0,04**	**92%**



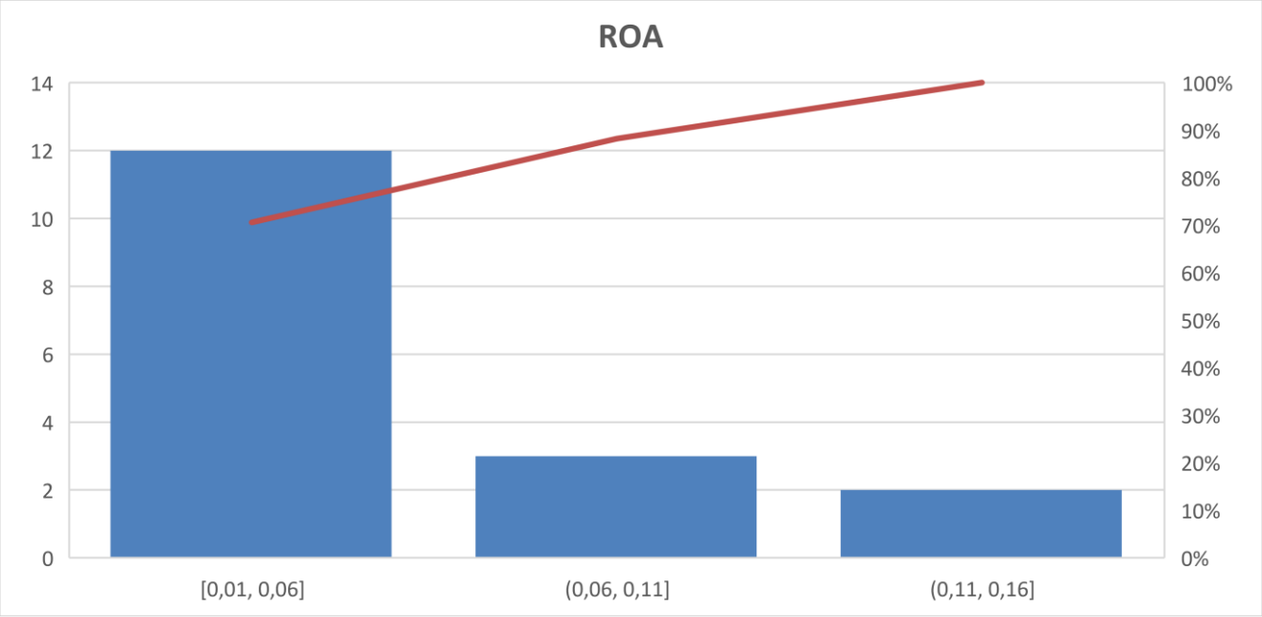
De esta manera, el estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada del ROE de las empresas analizadas es de 0,12, teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 0,08, se define un **índice igual o superior a 0,04,** el cual representa la rentabilidad de patrimonio mínima recomendada como requisito habilitante para los proveedores.

8.2. RENTABILIDAD ACTIVO

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Tamaño de muestra	α=20%	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	ROA MÍNIMO	% Representativo
29	12	17	0,05	0,04	**0,02**	**80%**



De esta manera, el estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada del ROA de las empresas analizadas es de 0,05, teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 0,04, se define un **índice igual o superior a 0,02**, el cual representa la rentabilidad de activo mínima recomendada como requisito habilitante para los proveedores.

Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes son los indicadores solicitados para el presente proceso:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 2,02
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 0,62
Cobertura de intereses (veces)	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,70
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 0,02

9. LIMITACIÓN A MIPYMES

Con la expedición de la Ley 2069 de 2020, la cual modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: "las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme".

En este sentido, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del presente proceso asciende a los **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 487.997.434,00),** el cual, es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, fijado en $533.287.768 COP, en concordancia con la norma citada en el párrafo anterior, por lo tanto la presente convocatoria es susceptible de limitación a MIPYMES, siempre y cuando se reúnan los requisitos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y demás normativa concordante.

Por lo anterior, la presente convocatoria podrá ser sujeta a limitación de Mipymes.

10. CRITERIOS DIFERENCIALES – MYPIMES

Con base en la Guía para la elaboración de estudios del sector, que orienta el análisis del sector para definir criterios diferenciados para las MiPymes, el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 establece la obligación de las entidades de incluir en los Documentos del Proceso condiciones y puntajes diferenciados, según el tamaño de la empresa, con el fin de fomentar la participación de las MiPymes en el mercado de Compras Públicas.

En este sentido, al establecerse que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso contractual se encuentra por debajo del umbral PYMES COL vigente al momento de su elaboración, y si así se requiere, la convocatoria podrá restringirse exclusivamente a MiPymes.

Acorde al art. 3 Decreto 1860 de 2021, para incentivar las **Emprendimientos y empresas de mujeres**, el proponente podrá acreditar hasta cinco (05) contratos para la experiencia general requerida conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, y el cumplimiento de la definición y acreditación de quienes se les aplica el diferencial, acorde al artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado del Decreto 1860 de 2021.

Acorde al art. 3 Decreto 1860 de 2021, para incentivar las **MiPymes con domicilio en el territorio nacional**, el proponente podrá acreditar hasta cinco (05) contratos para la experiencia general requerida conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, y el cumplimiento de la definición y acreditación de quienes se les aplica el diferencial, acorde al artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado del Decreto 1860 de 2021.

11. ANALISIS PARA COMPRA DE ELEMENTOS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo establecido en la Circular CCE-Circular 004 de 2021 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en aplicación del Decreto 310 de 2021, se establece la obligatoriedad del uso de los Acuerdos Marco de Precios (AMP) estructurados por dicha Agencia, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, por parte de entidades del orden nacional y algunas entidades territoriales.

En atención a esta directriz, la Dirección de Tránsito procedió con la revisión de los instrumentos de agregación de demanda con el fin de identificar cual podría garantizar la adquisición de la necesidad de la Entidad, evidenciando que no existe acuerdo marco de precios establecidos y/o vigente referente a la necesidad del presente proceso.

12. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La modalidad del proceso de selección es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1450 de 2011, el Decreto Ley 0019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, y las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso de selección y del contrato respectivo, y las demás normas concordantes.

El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, el Decreto 1510 de 2013, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación Pública, Selección abreviada, concurso de méritos contratación directa y mínima cuantía.

El artículo 2° numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 establece: "…La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de selección abreviada, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo…", en consecuencia, en atención al objeto a contratar y a la cuantía el proceso de selección que aquí nos ocupa, se realizara a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Esta modalidad se acoge en atención a que el servicio requerido es integral, en el que confluyen varias actividades a desarrollar que deben cumplir con cada una de las condiciones y especificaciones contenidas en el estudio previo técnico, y por tanto se considera un objeto complejo, dentro del cual para efecto de la escogencia de la oferta más favorable, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, se ha planteado en los estudios previos financiero-económico y técnico la ponderación de elementos de calidad y precio.

Se deja constancia, que en la Tienda Virtual del Estado Colombiano no se encuentra Acuerdo Marco para la prestación del Servicio de Vigilancia acorde a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga cumplimiento de políticas públicas de discapacidad e inclusión social en Colombia y de conformidad con lo dispuestos en diversas normas como la Ley estatutaria 1618 del 2013 que en su artículo 1 dispone que "El objeto de la presente Ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009", de igual manera la presente ley en el artículo 2, definición 4, menciona que se deben mejorar las "Condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información", en su definición 3 barreras comunicativas son "Aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general", y documento COMPES 166 de 2013; deberá acreditar por lo menos (3) entre vigilantes y supervisores de los requeridos para la prestación del servicio en formación en lengua de señas, otorgada por una institución universitaria acreditada y reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, toda vez que la atención personalizada hace parte de los servicios que presta el servicio público.

13. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES APLICABLES

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Por otra parte, los Acuerdos Comerciales también contemplan la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal (i) publique en el SECOP los Documentos del Proceso; (ii) adquiera Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes o; (iii) la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

La siguiente tabla muestra, a título indicativo, los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

Acuerdo Comercial	Plazo General	Plazo Bienes y servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Fuente: Guía de Colombia Compra Eficiente[29]

13.1. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES CELEBRADOS POR COLOMBIA

Acuerdo comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo
Alianza Pacífico	Capítulo 8 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo Catorce y Anexo 14.01 del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo 13 y Anexo 13.1 del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo Catorce y Anexo 14.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo 10 y Anexo 10.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo Nueve, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No.2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo 7., Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11.1 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Acuerdo de Continuidad Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia, la Republica del Ecuador y la República de Perú por otra" Este Acuerdo incorpora, mutatis mutandis, el Acuerdo Comercial con la Unión Europea por ello en compras públicas se aplica el Titulo VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia, Decisión 01 de 2017 y la Decisión 01 de 2023 del Comité de Comercio entre Reino Unido y Colombia, Ecuador y Perú	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad AndinaCAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1.

13.2. VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	NO
	México		NO	NO	NA	NO

[29] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

	Perú		SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	NO	SI	NO
Chile		SI	SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	NO	NA	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NA	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	NO	NA	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NA	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI	NO
Israel		SI	SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI	NO

Fuente: *Colombia Compra Eficiente*

En armonía con lo anterior, las entidades deben verificar si los procesos de contratación se encuentran dentro de los umbrales de aplicación de los acuerdos comerciales; pues en caso de que no se encuentren comprendidos, no deberán aplicarlos y, por tanto, los compromisos y obligaciones consignados en el mismo no serán de obligatorio cumplimiento para el proceso de contratación en particular.

14. ANALISIS DE PRECIOS Y PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION

Con el fin de conocer los precios del mercado y calcular el valor unitario promedio de cada uno de los ítems, la Entidad por medio de la Oficina Gestora, conforme al requerimiento procedió a efectuar solicitud de cotizaciones a posibles proveedores, advirtiendo que debían tener en cuenta los costos directos e indirectos, gastos de legalización e impuestos en que se incurre con la celebración, ejecución y liquidación del contrato; señalando que los servicios contratados no serán sujetos a reajuste. Por lo anterior, se procedió a realizar el presupuesto oficial con tres (03) empresas. Ver **Anexo 1. Cotizaciones**. Cabe resaltar que, los valores cotizados se realizaron conforme a la Resolución 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025, y la circular 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, de conformidad con las tarifas correspondientes.

No. Cotización	Empresa
Cotización No.1	GLOBAL SECURITY
Cotización No.2	DETECCION SEGURIDAD PIVADA LTDA
Cotización No.3	COOPVIGSAN CTA

El presupuesto oficial del presente proceso se establece por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 487.997.434,00),** incluidos impuestos y costos directos e indirectos que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Este, se puede evidenciar en el **Anexo 3. Presupuesto oficial**.

Aspectos Financieros y Presupuestales
Revisó y Aprobó:

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERÓN
SUBDIRECTOR FINANCIERO
Miembro Financiero del Comité Evaluador

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Claudia Marcela Nossa Peña – Asesora Contratación
Proyectó Aspectos financieros y presupuestales: Julián David Mendoza Nieves – CPS Profesional de Apoyo Financiero – Oficina de contratación

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Anexo 2. Estudio económico

Tarifas hasta el 30 de junio de 2026

No	MODALIDAD	UNIDAD	COTIZACIONES - HASTA EL 30 DE JUNIO			PROMEDIO GENERAL (DIA)
			GLOBAL SECURITY	DETECCION SEGURIDAD PIVADA LTDA	COOPVIGSAN CTA	
1	SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS DEL DIA, SIN ARMA DE DOTACION, LABORANDO TODO EL MES, INCLUIDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.	SERVICIO / DIA	$ 632.589,00	$ 632.638,68	$ 632.583,00	$ 632.604,00
2	SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS DEL DIA, CON ARMA DE DOTACION, LABORANDO TODO EL MES, INCLUIDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.	SERVICIO / DIA	$ 644.303,00	$ 644.354,21	$ 644.298,00	$ 644.318,00
3	SERVICIO DE VIGILANCIA, 12 HORAS DEL DIA (JORNADA DIURNA), SIN ARMA DE DOTACION, LABORANDO TODO EL MES, SIN INCLUIR SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.	SERVICIO / DIA	$ 277.966,00	$ 277.913,31	$ 277.913,00	$ 277.931,00
4	MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	GLOBAL / DIA	$ 140.000,00	$ 199.666,67	$ 120.000,00	$ 153.222,00

Tarifas entre el 1 – 14 julio de 2026

No	MODALIDAD	UNIDAD	COTIZACIONES - 1 AL 14 DE JULIO			PROMEDIO GENERAL (DIA)
			GLOBAL SECURITY	DETECCION SEGURIDAD PIVADA LTDA	COOPVIGSAN CTA	
1	SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS DEL DIA, SIN ARMA DE DOTACION, LABORANDO TODO EL MES, INCLUIDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.	SERVICIO / DIA	$ 637.768,00	$ 637.817,44	$ 637.762,00	$ 637.782,00
2	SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS DEL DIA, CON ARMA DE DOTACION, LABORANDO TODO EL MES, INCLUIDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.	SERVICIO / DIA	$ 649.578,00	$ 649.628,87	$ 649.572,00	$ 649.593,00
3	SERVICIO DE VIGILANCIA, 12 HORAS DEL DIA (JORNADA DIURNA), SIN ARMA DE DOTACION, LABORANDO TODO EL MES, SIN INCLUIR SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.	SERVICIO / DIA	$ 280.241,00	$ 280.188,29	$ 280.188,00	$ 280.206,00
4	MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	GLOBAL / DIA	$ 140.000,00	$ 199.666,67	$ 120.000,00	$ 153.222,00

Tarifas a partir del 15 de julio de 2026

No	MODALIDAD	UNIDAD	COTIZACIONES - A PARTIR DEL 15 DE JULIO			PROMEDIO GENERAL (DIA)
			GLOBAL SECURITY	DETECCION SEGURIDAD PIVADA LTDA	COOPVIGSAN CTA	
1	SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS DEL DIA, SIN ARMA DE DOTACION, LABORANDO TODO EL MES, INCLUIDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.	SERVICIO / DIA	$ 661.072,00	$ 661.121,84	$ 661.066,00	$ 661.087,00
2	SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS DEL DIA, CON ARMA DE DOTACION, LABORANDO TODO EL MES, INCLUIDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.	SERVICIO / DIA	$ 673.314,00	$ 673.364,84	$ 673.308,00	$ 673.329,00
3	SERVICIO DE VIGILANCIA, 12 HORAS DEL DIA (JORNADA DIURNA), SIN ARMA DE DOTACION, LABORANDO TODO EL MES, SIN INCLUIR SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.	SERVICIO / DIA	$ 290.478,00	$ 290.425,74	$ 290.426,00	$ 290.443,00
4	MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	GLOBAL / DIA	$ 140.000,00	$ 199.666,67	$ 120.000,00	$ 153.222,00

Anexo 3. Presupuesto oficial

No	MODALIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	JUNIO			JULIO (separación de tarifas)						1 AGOSTO - 25 AGOSTO			PRESUPUESTO OFICIAL
				DIAS REQUERIDOS	VALOR TARIFA (DÍA)	VALOR TOTAL	DIAS REQUERIDOS	VALOR TARIFA (DÍA)	VALOR TOTAL	DIAS REQUERIDOS	VALOR TARIFA (DÍA)	VALOR TOTAL	DIAS REQUERIDOS	VALOR TARIFA (DÍA)	VALOR TOTAL	
1	SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS DEL DIA, SIN ARMA DE DOTACION, LABORANDO TODO EL MES, INCLUIDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.	5	SERVICIO / DIA	30	$ 632.604,00	$ 94.890.600,00	14	$ 637.782,00	$ 44.644.740,00	16	$ 661.087,00	$ 52.886.960,00	25	$ 661.087,00	$ 82.635.875,00	$ 275.058.175,00
2	SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS DEL DIA, CON ARMA DE DOTACION, LABORANDO TODO EL MES, INCLUIDO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.	3	SERVICIO / DIA	30	$ 644.318,00	$ 57.988.620,00	14	$ 649.593,00	$ 27.282.906,00	16	$ 673.329,00	$ 32.319.792,00	25	$ 673.329,00	$ 50.499.675,00	$ 168.090.993,00
3	SERVICIO DE VIGILANCIA, 12 HORAS DEL DIA (JORNADA DIURNA), SIN ARMA DE DOTACION, LABORANDO TODO EL MES, SIN INCLUIR SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.	2	SERVICIO / DIA	20	$ 277.931,00	$ 11.117.240,00	10	$ 280.206,00	$ 5.604.120,00	11	$ 290.443,00	$ 6.389.746,00	15	$ 290.443,00	$ 8.713.290,00	$ 31.824.396,00
4	MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	1	GLOBAL / DIA	30	$ 153.222,00	$ 4.596.660,00	14	$ 153.222,00	$ 2.145.108,00	16	$ 153.222,00	$ 2.451.552,00	25	$ 153.222,00	$ 3.830.550,00	$ 13.023.870,00
VALOR TOTAL – PRESUPUESTO OFICIAL																**$487.997.434,00**

Anexo No. 2 - Empresas registradas en el Sistema Integrado de Información Societario – SIIS a 2024

Punto de Entrada	NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio	Periodo
Plenas-Individuales	830117019	2024-12-31	PILGRIM SECURITY LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CR 13 94 A 26 OF 302	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Plenas-Individuales	860400249	2024-12-31	PREVENCION TECNICA LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	AV EL DORADO 68B 31 MZ1	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes-Individuales	800100230	2024-12-31	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CR 20 34 56	CASANARE	YOPAL-CASANARE	Periodo Actual
Pymes-Individuales	800213173	2024-12-31	CUIDAR LIMITADA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CRA 23 # 74 27	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes-Individuales	800251087	2024-12-31	BI SAS	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 123 7 A 20	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes-Individuales	802006730	2024-12-31	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALLE 74 No 56 - 35 P 1, 3 Y 4	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
Pymes-Individuales	811034722	2024-12-31	Auto Safe SA	N8010 - Actividades de seguridad privada	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	Carrera 23 71A 36	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes-Individuales	813010066	2024-12-31	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	AV LA TOMA 10 -58	HUILA	NEIVA-HUILA	Periodo Actual
Pymes-Individuales	816003445	2024-12-31	SEGURIDAD ACTIVA L & L LIMITADA EN REORGANIZACION	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CL 4 12 22	HUILA	NEIVA-HUILA	Periodo Actual
Pymes-Individuales	817005097	2024-12-31	PROWARE HS S.A.S	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Cra 16 A 78 11 Ofc 201 B	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes-Individuales	830035061	2024-12-31	DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	Cra 71 B No. 54 - 07	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes-Individuales	830045306	2024-12-31	SECURITEC LTDA	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALLE 100 13 41 OFIC 102	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes-Individuales	830072874	2024-12-31	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACIÓN	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CL 62 21 20	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes-Individuales	830139512	2024-12-31	COMPAÑIA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CARRERA 15 NO 71 12	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes-Individuales	860353684	2024-12-31	SALVAGUARDAR LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CL 106 56 55	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual

Pymes-Individuales	860514568	2024-12-31	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALLE 75 26 29	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes-Individuales	860518574	2024-12-31	CONTROL SISTEMAS COMUNICACIONES CSC LTDA	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad	03. SOCIEDAD LIMITADA	CRA 26 85 A 32	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes-Individuales	900055281	2024-12-31	1TEG SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CR 44 23 SUR 51	ANTIOQUIA	ENVIGADO-ANTIOQUIA	Periodo Actual
Pymes-Individuales	900099098	2024-12-31	AP Ingenieria SAS	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	calle 54 46 127	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
Pymes-Individuales	900166798	2024-12-31	ESCORT SECURITY SERVICES LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	Calle 57 24 22 Of 301	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes-Individuales	900222918	2024-12-31	PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA. EN REORGANIZACION	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CARRERA 44 NO.84-148	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual
Pymes-Individuales	900227032	2024-12-31	cripton security ltda	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	calle 56a 72b 20	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes-Individuales	900280063	2024-12-31	SEGURIDAD LA FE LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CRA 13 No 73-33 OFC 202	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes-Individuales	900292854	2024-12-31	ANGELUS SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CRA 34 37-07	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual
Pymes-Individuales	900306514	2024-12-31	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALLE 55 71 D 29	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes-Individuales	900309625	2024-12-31	SEGURIDAD HORUS LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CARRERA 72C 5B 40	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes-Individuales	900354530	2024-12-31	ASDA SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	CRA 70 D 78 A 17	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual
Pymes-Individuales	901050298	2024-12-31	PROTINCO LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	KR 100 # 5 - 169 OF 315 B	VALLE	CALI-VALLE	Periodo Actual
Pymes-Separados	800220542	2024-12-31	SEGURIDAD SELECTA LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	03. SOCIEDAD LIMITADA	AV CARACAS #46-47	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	Periodo Actual